CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA
FORMATO DE SOLICITUD ORDEN DE SERVICIOS - OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024

FECHA	3/12/2024

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Descripción de la necesidad

COCREA y la SCRD suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 654 con el objeto de "Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, en aspectos administrativos, técnicos, financieros, artísticos y culturales para desarrollar el proyecto denominado "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024", que incluye producción, oferta artística, emprendimiento cultural, en escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin".
En el Comité No. 7 del Comité Técnico del Convenio 654 de 2024 se aprobó el proyecto artístico para el compone Obra performática, a realizarse en la Plaza de Bolívar. El proyecto artístico tiene como objetivo recrear un ambiente inmersivo y poético en la Plaza de Bolívar, integrando escenografías luminosas y tecnología avanzada con un espectáculo escénico-musical. Este proyecto busca enaltecer los valores de la Navidad (paz, esperanza y armonía) a través de presentaciones temáticas que combinan música en vivo, danza, acrobacias, narración y efectos especiales, promoviendo una experiencia multisensorial entre artistas y público. Para garantizar la calidad de la puesta en escena del espectáculo se ha definido la necesidad de contratar el backline que permitirá que el componente musical se desarrolle con las especificaciones técnicas requeridas.
En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que se ha previsto la celebración de los negocios jurídicos que se consideren necesarios para el desarrollo del proyecto "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024", COCREA considera necesario contratar el Servicio de Backline para la OBRA ESCENOGRÁFICA DE LA PLAZA DE BOLÍVAR – NAVIDAD 2024" EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ". De acuerdo con el resultado del estudio de mercado y aprobado por el Comité Técnico No. 14 del Convenio No. 654 de 2024, se aprobó la contratación del proveedor Producciones Fernando SOR SAS

	NOMBRE	**CEDULA / NIT**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CELULAR**
DATOS DEL CONTRATISTA	PRODUCCIONES FERNANDO SOR SAS	9 0 1 6 0 6 8 5 8- 2	edilson@fernandosor.edu.co	3152401901

OBJETO

Prestar el Servicio de Backline para la OBRA ESCENOGRÁFICA DE LA PLAZA DE BOLÍVAR – NAVIDAD 2024" EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto y actividades de la orden de servicio, de acuerdo con la cotización presentada que hace parte integral de la presente orden de servicio.
2. Prestar los servicios de alquiler, montaje, ejecución y desmontaje de Backline, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requerimientos y necesidades del proyecto, sin que ello implique costos adicionales a los servicios consignados en la oferta.
3. Garantizar el transporte del Backline, insumos y personal idóneo capacitado y necesario para el montaje, operación, instalación y desmontaje del mismo, debidamente identificado de acuerdo a los requerimientos y necesidades determinados por la producción del espectáculo sin que esto genere sobre costos.
4. Proporcionar todos los equipos de backline especificados en los requerimientos técnicos del contrato, asegurando que cumplan con las marcas, modelos y condiciones técnicas establecidas, y que se encuentren en óptimo estado de funcionamiento.
5. Suministrar con el Backline los elementos requeridos para su buen funcionamiento como son: cables, fusibles, repuestos y demás accesorio e insumos necesarios.
6. Prestar el servicio de instalación, ajuste, prueba y configuración de todos los equipos de backline, garantizando que estén plenamente operativos antes del inicio de los ensayos o presentaciones programadas.
7. Disponer de personal técnico calificado durante el desarrollo del evento para atender cualquier eventualidad relacionada con el funcionamiento de los equipos de backline, incluyendo reemplazos en caso de fallas técnicas.
8. Garantizar la disponibilidad inmediata de backups funcionales para todos los instrumentos, equipos e insumos del backline que sean susceptibles a fallos o cambios durante las funciones. Estos elementos deberán estar en óptimas condiciones y listos para ser instalados o utilizados sin interrupciones significativas en las presentaciones, asegurando la continuidad de las actividades programadas.
9. Entregar, instalar y retirar los equipos de backline en los tiempos definidos por el cronograma del evento, asegurando que no se interfiera con otras actividades logísticas o técnicas.
10. Mantener las áreas de trabajo asignadas para el montaje y operación del backline en condiciones óptimas, sin obstrucciones ni riesgos para los demás equipos o personal técnico. Al finalizar el evento, los equipos deberán retirarse sin causar daños a los espacios utilizados.
11. Cumplir con todas las leyes laborales vigentes durante el inicio, ejecución y liquidación del contrato, referentes al pago de los salarios, sueldos, remuneraciones, prestaciones sociales (afiliaciones y pago de la cotización de todos sus trabajadores al SGSST) y parafiscales del personal que emplee para la ejecución del Contrato.
12. Garantizar las condiciones de seguridad de conformidad con las normas vigentes, tanto del personal contratado para el montaje, como para las personas en general y/o asistentes a las presentaciones artísticas, eventos y/o actividades en las fases de montaje, pruebas, evento y desmontaje, en cumplimiento del objeto contractual.

13. Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte de sus trabajadores. COCREA NO tendrá ninguna relación laboral con este personal y en todo caso el contratista mantendrá indemne a la entidad por cualquier hecho o circunstancia de sus contratistas o subcontratistas
14. Garantizar que el personal a su cargo se comprometa a no consumir bebidas alcohólicas ni sustancias psicoactivas durante la prestación del servicio o en el desarrollo de las funciones estipuladas en este contrato. El incumplimiento de esta obligación será considerado una falta grave y podrá derivar en la terminación inmediata del contrato.
15.Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato y que le sean asignadas por su supervisor

VALOR DEL SERVICIO Y/O HONORARIOS INCLUIDO IVA.

El valor de la orden de servicio corresponde a la suma de treinta y cuatro millones doscientos doce mil pesos ($34.212.000)

ENTREGABLES

N/A

FORMA DE PAGO

Un Primer pago por el 50% del valor del contrato, contra entrega de plan de trabajo especificando los recursos a ser utilizados y cronograma de trabajo. Certificación del supervisor.
Un Segundo y último pago por el 50% del valor del contrato contra Informe final de las actividades ejecutadas, acta con firma de aceptación de la persona de producción delegada de los servicios recibidos. Certificación del supervisor

PLAZO			
DESDE	Perfeccionamiento y legalización de la orden de servicio.	**HASTA**	28 de diciembre

SUPERVISOR
El cumplimiento de las obligaciones que asume EL (LA) CONTRATISTA será verificado por COCREA, a través de PAOLA VIVES contratista de COCREA, quien haga sus veces o quien sea designado durante la ejecución de la orden de servicio por parte de COCREA mediante comunicación de la representante legal

GASTOS Y FUENTE PRESUPUESTAL		
TIPO DE FUENTE PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL PROYECTO**	OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024 OBRA PERFORMATICA - PLAZA DE BOLÍVAR
	ACTIVIDAD	PRODUCCIÓN TÉCNICA
	CONCEPTO / RUBRO	Sistema de amplificación de sonido
	DESCRIPCIÓN	Para el sistema de sonido del espectáculo de la Plaza de Bolívar, se requiere un sistema en estéreo, que garantice una experiencia auditiva perfecta. Este sistema debe incluir altavoces de alta fidelidad distribuidos estratégicamente para cubrir todas las áreas, con la potencia suficiente para asegurar un volumen adecuado y claridad al interior de la Plaza de Bolívar.

LUGAR DE EJECUCIÓN
BOGOTÁ D.C

APROBACIÓN SCRD	

VERIFICACIÓN POR PARTE DE COCREA				
VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A COMPROMETER	$ 34.212.000,00	**FIRMA - CONTRATISTA QUE VERIFICA**	